## **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

# **LEGISLADORES**

PERÍODO LEGISLATIVO

DICTAMEN DE COMISION Nº 3 - En mayoría s/ As. NOTA Nº 601/96 (P.E.P Dto Pcial Nº 2087/96, que ratifica Convenio Nº 2510 suscripto con la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación ref. Convenio de adhesión al Programa de Desarrollo Institucional Ambiental), aconsejando su aprobación.

Entró en la Sesión

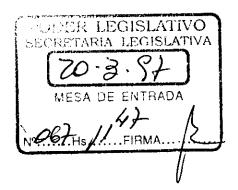
25/03/1997

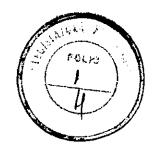
Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 030/97

Nº:

Orden del día Nº:







## DICTAMEN DE COMISION Nº 3 **EN MAYORIA**

### CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles, ha considerado el Asunto Nº 601/96, Nota Nº 401/96 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial Nº 2087 que ratifica Convenio Nº 2510 suscripto con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación (Ref. Convenio de Adhesión al Programa de Desarrollo Institucional Ambiental); y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 12 de marzo de 1997

NAIQUE H. PACHECO Leg stador

Legislatura Provincial

Mafia del Carmen Feuillade

RUBEN D. SCIUTTO Lo Islador Bioque Justicialista Provincial

GUILLERMO J. LINDL

Legisłador Bloque Justicialista Legis atura Provincial

Legisladora Provincial Bloque M.P.F.

ABRAHAM O. VAZQUEZ

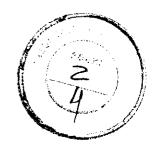
Legislador Bloque Justicialista

Legislatura Provincial

DÁNIEL D. GALLO Legislador Provindi

JUAN A ROMA egistador Bloque Mo.Po.F. Legislatura Provincial





### **FUNDAMENTOS**

### **SEÑOR PRESIDENTE:**

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

ENTIQUE B. PACHECO

Lecisiants Provinces

Maria del Carmen Feuillade Legisladora Brovincial Bloque M.P.F.

JUAN A. ROMANO egistador Bioque Mo.Po.F. egistatura Provincial ABRAHAM O. VAZQUEZ Legislador Bloque Justicialista Legislatura Provincial

RUPAN D. SCIUTTO

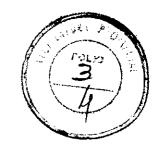
strang Stoque Justicialista

Le jugana Provincial

GUILLERMO J. L'INDL Legislador Bloque Justicialista Legislatura Provincial

DANIEL O. GALLO Legislator Provincial





## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

### RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el Nº 2510, sobre Acuerdo Complementario al Convenio de Adhesión al Programa Desarrollo Institucional Ambiental, celebrado el 26 de agosto de 1996, entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial Nº 2087/96.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

RIOHE R. PACHECO

Legislatura Provincin'

Maria del Cormen Feuillade Legisladors Provincial Bioque M.P.F

JUAN A: ROMANO Iglalador Bioque Mo.Po.:

Legislatura Provincial

ABRAHAM O. VAZQUEZ Legislador Bioque Justicialista Legislatura Provincial

PUBEM D. SCIUTTO

DANIEL O. GALLY

GUILLERMO J. LINDL

Legislador Bloque Justicialista Legislatura Provincial





## LISTADO DE LEGISLADORES FIRMANTES

Rubén SCIUTTO
Juan ROMANO
María del Carmen FEUILLADE
Enrique PACHECO
Abraham VAZQUEZ
Guillermo LINDL
Daniel GALLO

## **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

## **LEGISLADORES**

N°	PERIODO LEGISLATIVO 19 36
	401/86 AD LUNTANDO 050. PCILL
of us secretaria be a	FICH CONTENIO Nº 2310 SUSCAIPTO LECUMON NASUMALES Y MAGIENIE
PROGRAMA DESARROUD	ENSTITUCIONAL AMBIENTAC, PANA
	24/10/96
Girado a Comisión i	3
Orden del día Nº	

		J
		•

5

300 01/10/36 1/500 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sux

República Argentina

Poder Ejecutino

NOTA N° 40 1

USHUAIA, -1 OCT. 1996

MESA DE ENTHADA

NO COLHESTA DE ENTHADA

NO COLHESTA DE ENTHADA

## SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos de elevarle fotocopia del convenio registrado bajo el Nº 2510 y ratificado por Decreto Nº 2087/96, a los efectos de su aprobación según lo estipulan los artículos 105° inc. 7° y 135° inc. 1° de la Constitución Provincial.

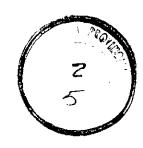
Sin otro particular saludo al Señor Presidente, con atenta y

distinguida consideración.

AGREGADO: lo indicado en el texto

JOSE ARTURO ESTABILLO

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S/D.-



## Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

# USHUAIA. 18 SET. 1996

VISTO el Acuerdo Complementario al Convenio de Adhesión al Programa Desarrollo Institucional Ambiental celebrado entre la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlantico Sur; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Acuerdo ha sido registrado bajo 2510, celebrado con fecha veintisèis (26) de agosto corriente

Que resulta pertinente efectuar la ratificación corres-

pondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar acto administrativo, en virtud de lo establecido en presente Articulo 135<u>o</u> de la Constitución Prov<sup>a</sup>ncial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 10.- Ratifiquese en todos sus terminos el Acuerdo Complementario al Convenio de Adhesión al Programa Desarrollo Institucional Ambiental celebrado entre la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, representada Subsecretario de Relaciones Institucionales de la mencionada Secretaria, Sr. Enrique KAPLAN y el Gobierno de la Provincia Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur, representado por el Secretario de Desarrollo y Piane riento, Ing. Alberto WOLANIUK, registrado bajo el Nimero 2510 ARTICULO 20. - Comuniquese, dese al Boletin Oficial de la Provincia y archivese.

pecreto no 2087/96

CAFILOS ALBERTO PEREZ Ministro de Economia, Obras y Servicios Públicos

JOSE ARTURO ESTABILLO GOBERNADOR

En copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO Director Técnico y de Despecha

-5 SET. 1996

2310.

El presente se inscribe como acuerdo complementario del Convenio de Adhesión al Programa Desarrollo Institucional Ambiental celebrado entre la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, en adelante la Prestataria, y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante la Provincia, y tiene la finalidad específica de viabilizar la ejecución en la Provincia de actividades comprendidas en el Subprograma A: "Apoyo al Establecimiento de un Sistema Nacional Ambiental".

3 5

## A tal fin las partes acuerdan:

### Cláusula Primera:

- 1.- Diseñar y proponer un sistema para la colección, análisis, registro y digitalización de datos e información ambiental de recursos naturales para la Provincia, conforme a las pautas del Sistema Nacional de Información Ambiental.
- 2.- Establecer el Nodo ; rovincial del Sistema Nacional de Información Ambiental.
- 3.- Definir la oferta y demanda de la información ambiental de la Provincia.

### Cláusula Segunda:

A los fines del cumplimiento de lo establecido en la cláusula anterior.

- 1.- La Prestataria se compromete a:
- 1. 1.- Proveer a la Provincia el hardware y software necesarios para el establecimiento del nodo provincial, especificados en el punto 1 del Anexo, parte del presente acuerdo.
- 1. 2.- Capacitar al personal designado para la utilización del hardware y software mencionados.
- 2.- La Provincia será responsable:
- 2. 1.- Relevar la oferta y demanda de la información ambiental provincial, en las formas y tiempos indicados en el punto 2 del Anexo.
- 2. 2.- Proponer un Sistema Informática integrado con los municipios y Ministerios provinciales, y las diferentes áreas de trabajo de la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento de la Provincia.
- 2. 3.- Aportar las facilidades para el funcionamiento del nodo provincial.
- 2. 4.- Asignar personal propio calificado, técnico y de apoyo, necesario para el adecuado cumplimiento de las actividades mencionadas.

## A

JUAN CAPT OF HARRIDO
Director Tochico , de Dagrache

### 2. 5.- Administrar el nodo provincial.

#### Cláusula Tercera:

La Provincia acepta recibir en comodato los bienes mencionados en el punto I del Anexo, comprometiéndose a utilizarlos para el establecimiento del nodo Provincial de la Red Nacional de Información Ambiental, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 2261, 2266, 2267, 2268, 2274, 2282 y 2284 del Código Civil. El comodato se extinguirá en un plazo de dos (2) años a partir de la firma del presente acuerdo.

### Cláusula Cuarta:

En prueba de conformidad, firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los and días del mes de AGOLO...... de mil novecientos noventa y seis, el Señor Enrique Kaplan, Subsecretario de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, en representación de la Prestataria, y el Ing. Pablo Wolaniuk, Secretario de Desarrollo y Planeamiento, en representación de la Provincia.

UNIRIONE KAPUNAN SUBSECUTATIO DE RECURSOS NATURALE

Es copis fiet del original

MINICARLOS CARRIDO



25 1 () \_ =5 SET. 1996

1.- Descripción del hardware y software provistos por la Prestataria.

#### Hardware:

- · Pentium 75 Mhz, 16 Mb RAM, Monitor SVGA color 14", HD 850 MB, Flopy drive de 3,5", mouse, teclado.
- · Kit Multimedia (CD-ROM cuádruple velocidad, placa de sonido, parlantes).
- · Modem Fax externo, 28.800 bps.

#### Software:

- · MS DOS 6.22.
- · MS Windows 3.11.
- · Wordgroup Online Interactive.
- 2.- Relevamiento de la oferta y demanda de la información ambiental provincial.

### El relevamiento deberá contemplar:

- · Oferta y demanda de los organismos gubernamentales y no gubernamentales, e instituciones provinciales con incumbencia ambiental.
- · Necesidades de información de los distintos sectores de la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento de la Provincia.
- · Identificación de los organismos e instituciones provinciales que posean sistemas informativos que puedan vincularse al Sistema de Información Ambiental. Clasificación y evaluación de los mismos, y determinación de los posibles mecanismos de vinculación respectivos.

Los resultados del relevamiento deberán ser presentados al Programa, en un plazo de seis (6) meses a partir de la firma del presente acuerdo.

SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES

JUAN CARLOS GARRIDO

Es copla fiel del eriolinat

			• •
			J
			J
		•	